

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que se rectifica la de 12 de diciembre de 1963, que adjudicaba provisionalmente la subasta de las obras de ampliación y reforma del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Padecido error material en la Orden ministerial de 12 de diciembre próximo pasado, por la que se adjudica provisionalmente las obras de ampliación y reforma del Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Este Ministerio ha resuelto modificarla en el sentido de que la baja de subasta del 16,11 por 100 sobre el presupuesto de contrata del proyecto, ofrecida por el adjudicatario, equivale a un millón ciento ochenta pesetas con treinta y siete céntimos, en lugar de un millón ciento ochenta mil pesetas con treinta y siete céntimos, como por error figura en la referida Orden ministerial de 12 de diciembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de enero de 1964 por la que se da de baja de la relación de Centros reconocidos a los Colegios Municipales masculino y femenino de Olot (Gerona).

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección Central de Enseñanza Media de 9 de los corrientes, trasladando informe del Inspector Jefe del Distrito Universitario de Barcelona sobre los Colegios Municipales, masculino y femenino, de Olot (Gerona).

Resultando que dichos Colegios funcionaron como reconocidos de Grado Superior, con carácter provisional, sin que pudieran alcanzar el reconocimiento definitivo por múltiples defectos, por lo que, en el curso 1960-61, acuerda reducir sus enseñanzas de Grado Elemental, para adaptarse al funcionamiento de los Colegios Libres, y su posible adopción por el Estado.

Resultando que por Orden Ministerial de 5 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), fué adoptado el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, de Olot, dejando, al parecer, de funcionar los Colegios Municipales, masculino y femenino.

Considerando que los aludidos Colegios desde aquella fecha no han suscrito las Memorias anuales, ni han formalizado matriculas de alumnos, por lo que, en todo caso, han decaído en sus derechos como Centros reconocidos provisionales.

Este Ministerio ha acordado dar de baja en la relación de Centros reconocidos de Grado Superior, a los Colegios Municipales, masculino y femenino, de Olot (Gerona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de febrero de 1964 por la que se amplían las enseñanzas del grado de Maestría con la Rama de Electricidad en la Escuela de Maestría Industrial de Eibar.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Junta Local de Formación Profesional Industrial de Eibar en solicitud de ampliación de las enseñanzas que se imparten en la Escuela de Maestría Industrial de aquella localidad, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer de a partir del presente curso académico, y a efectos de poder desarrollar las enseñanzas del Grado de Maestría, se amplían las mismas en la Escuela de Maestría Industrial de Eibar para la Rama de Electricidad.

Por esa Dirección General podrán dictarse las resoluciones que se consideren oportunas para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se prorrogua la distribución del crédito de 909.240 pesetas para las enseñanzas de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, numeración 344.126/1, figura un crédito global de 909.240 pesetas para «remuneraciones de los servicios de las Enseñanzas de Formación Religiosa y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas Técnicas».

Resultando que, por Orden de 26 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), fué distribuido el expresado crédito para dicho año;

Considerando la necesidad de prorrogar para el ejercicio en curso la referida distribución en los mismos términos;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 31 de enero último.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El mencionado crédito global de 909.240 pesetas será distribuido en el corriente año en igual forma que se indica en la Orden de 26 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).

2.º Por los Habilitados de las respectivas Escuelas se consignará en el O. P. correspondiente la referencia de «AD número 5.003».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de febrero de 1964 por la que se acuerda que el Colegio libre adoptado de Laviana pase a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sama de Langreo (Oviedo).

Ilmo. Sr.: El Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), fué adoptado por el Ministerio por Orden de 9 de diciembre de 1961, adscribiéndolo al Instituto Nacional «Carreño Miranda», de Avilés. Y creado recientemente un Instituto Nacional en Sama de Langreo, parece conveniente la adscripción del citado Colegio a este Instituto por su proximidad y mejor distribución de los alumnos de la región, por lo que,

Este Ministerio ha acordado que el Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, de Laviana, pase a depender a todos los efectos, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sama de Langreo (Oviedo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de febrero de 1964 por la que se implanta el tercer curso de la carrera de Perito Industrial en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Rector de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, para que se autorice el establecimiento en dicho Centro del tercer año de la carrera de Perito Industrial en las especialidades de Electricidad, Mecánica y Química, así como la realización del trabajo de conjunto de fin de carrera.

Teniendo en cuenta que fué autorizada la implantación de los cursos anteriores por Ordenes de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), 23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de marzo) y 6 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en régimen especial, con la obligación de que los alumnos acogidos al mismo se matriculen y rindan examen en una Escuela Técnica de Peritos Industriales de la propia región, lo que vienen efectuando en la de Tarrasa.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto autorizar en iguales condiciones a la expresada Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, para implantar durante el actual curso académico el tercer curso de la carrera de Perito Industrial en las especialidades de Electricidad, Mecánica y Química, así como la realización del trabajo de conjunto de fin de carrera, el cual habrá de regirse por las normas contenidas en los artículos quinto y sexto de la Orden de 9 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que establece los planes de estudios de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, y los artículos 82 al 84 del